

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por el Letrado de la Junta, en nombre y representación de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de enero de 2004, sobre Tarifas para el aprovechamiento del Acueducto Tajo-Segura, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001/57/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de abril de 2005.—María Fernández Martínez, Secretaria Judicial.—16.920.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha once de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A22/05, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres mil setecientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (3.756,50 €), como consecuencia de la desaparición de dicha cantidad de la Sucursal n.º 36 de Barcelona, en la cartería del distrito n.º 7, entre la finalización de la jornada del día 24 de marzo de 2004 y el inicio de la jornada del día siguiente; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—16.445.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha once de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º

A20/05, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades contables producidas en la oficina de Santa Perpetua de Mogoda produciéndose un descubierto en los fondos del Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos por importe de seiscientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (676,86 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de abril de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—16.446.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha once de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A106/04, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas Junta Vecinal de Montealegre), provincia de León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto ocasionado a los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades producidas en la gestión económico-financiera de la Junta Vecinal de Montealegre, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de abril de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—16.447.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa María Ramos Ibos, Magistrada-Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 1081/2004-, el procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador Sr. Rafael Ros Fernández, en nombre e interés de don Gabriel Ramírez Martínez, quien formuló denuncia de extravío de cheque que a continuación se describe:

Cheque nominativo por importe de 24.468,68 euros a favor de don Gabriel Ramírez Martínez, serie ZY, número 0253859-4, emitido en fecha 2 de julio de 2004 por la Oficina 1.355 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con

domicilio en Calle Córcega, 591 de Barcelona y pagadero en cualquier oficina en España del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Barcelona, 16 de febrero de 2005.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria Judicial.—16.470.

LORCA

Doña Beatriz Sánchez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en resolución de fecha 9 de marzo de 2005 dictada en el expediente 72/04 en el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Curtidos San Cristóbal 6, Sociedad Limitada-Carretera de Caravaca, Complejo Industrial La Serrata, s/n, Lorca, he acordado convocar nuevamente a Junta General de Acreedores para el día 9 de mayo de 2005, a las once horas, al no alcanzarse por los acreedores que han votado a favor del convenio presentado las tres quintas partes del total del pasivo del deudor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Corregidor, 1, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándose asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Lorca, 10 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—16.778.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4036/04, y a instancia de don Luis Antonio Campos Rufo, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Gaspar Perez Perez, nacido en Pinoso (Alicante), el día 14 de Junio de 1902, hijo de José María Pérez Alberti y Felinda Pérez y, cuyo último domicilio fue en Madrid con D.N.I. número desconocido. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario.—13.555.

y 2.ª 28-4-2005